



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta  
 DECRETO MUNICIPAL N° 9055

LONGAVI, 08 SET. 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 09 de Julio de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.  
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
María Nupallante Gutiérrez	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico compra camas y ropa de cama, cuenta	Luis Morales Oliva Rut N° [REDACTED] Banco Falabella N° [REDACTED] Monto: \$1.054.780
María Nupallante Gutiérrez			Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	César Castillo Rut N° [REDACTED] Banco de Chile Cuenta Corriente N° [REDACTED] Monto: \$744.000
Angélica Reyes Toledo			Aporte económico gastos médicos, cuenta	Angélica Reyes Toledo Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000

Gladys Oyarce Suazo		Aporte económico compra Audífono, cuenta	<b>Gladys Oyarce Suazo</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Evelin Barros Caniqueo		Aporte económico exámenes médicos, cuenta	<b>Evelin Barros Caniqueo</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$45.000
María Vargas Torres		Aporte económico exámenes médicos, cuenta	<b>María Vargas Torres</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
Patricia Mena Pichunman		Aporte económico examen médico, cuenta	<b>Patricia Mena Pichunman</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Mónica Gutiérrez Retamal		Aporte económico para compra de audífonos, cuenta	<b>Mónica Gutiérrez Retamal</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Juan Toledo Carrión		Aporte económico gastos médicos y movilización, cuenta	<b>Juan Toledo Carrión</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Alicia Antúnez Tapia		Aporte económico en arriendo, cuenta	<b>Alicia Antúnez Tapia</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$300.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**RICHARD ELGUETA ELGUETA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**LUIS ALVAREZ ORTEGA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R. Elgueta /G.Fuentealba/

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO